

Prólogo

La presente obra compila las versiones escritas de diversas conferencias organizadas por la Escuela Judicial Electoral (EJE) del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Fueron intervenciones académicas por parte de especialistas en temas de constitucionalismo, democracia, derechos fundamentales, función judicial y argumentación jurídica a lo largo de 2020, año en el que hemos vivido una contingencia sanitaria debido a la pandemia de la COVID-19.

No es casualidad que haya surgido la necesidad de aprovechar las nuevas tecnologías y la pedagogía digital para discurrir en cuanto a temáticas de actualidad jurídica en tiempos en los que no ha sido posible la docencia presencial. Ello no ha impedido, sin embargo, mantener un interés vibrante en la constante actualización del derecho y conservar la concentración en las exigencias sociales de esta época tan compleja. Se trata también de una de las vocaciones más significativas de una escuela judicial.

Reflexionar desde el ámbito académico acerca de los efectos de la COVID-19 en el mundo del derecho se hace indispensable cuando se necesitan respuestas contextuales y racionales frente al actuar de los poderes públicos y el impacto de ese fenómeno en los derechos fundamentales.

Adicionalmente, esos efectos han sido desalentadores para la igualdad y la no discriminación, en especial para los sectores más vulnerables de nuestras sociedades. A partir de esas complicadas circunstancias,

cabe resaltar la importancia de las 15 conferencias magistrales consideradas que, al mismo tiempo, demuestran visiones contemporáneas del derecho público en general y en perspectiva comparada.

La obra se divide en tres grandes temáticas: “Función judicial y argumentación jurídica”, “Constitucionalismo contemporáneo y restricción de derechos fundamentales” y “Nuevos derechos en contextos democráticos”, todas a cargo de juristas y profesionales de las ciencias jurídicas y sociales de diversas formaciones y latitudes, lo cual asegura el pluralismo teórico-práctico de dichas reflexiones.

En la primera temática se incorporan las conferencias de las y los profesores María Ángeles Ahumada Ruiz, Tiago Gagliano Pinto Alberto, Mercedes Fernández López y Antonio Manuel Peña Freire con los títulos “El estilo judicial. Sobre la forma de las sentencias”, “Argumentación de las pruebas en el proceso constitucional”, “Derecho a proponer pruebas y a su admisión” y “Los casos difíciles en el Estado de derecho”, respectivamente.

Como puede advertirse, en ese eje temático fueron integradas disertaciones que buscan responder a interrogantes estratégicos para hablar del rol de la jurisdicción en una democracia constitucional y la relevancia del derecho a la prueba en los procesos judiciales, así como los elementos conceptuales para identificar casos fáciles y difíciles a partir de la argumentación de principios jurídicos.

En la segunda temática del libro encontramos las reflexiones de los profesores Francisco Javier Díaz Revorio y Carlos Vidal Prado, quienes abordan el muy pertinente tema de las consecuencias de la pandemia sanitaria por la COVID-19 en el ejercicio de los derechos fundamentales, mientras Luis López Guerra lo hace con el principio de proporcionalidad como metodología para verificar que las restricciones a los derechos sean compatibles con la Constitución.

Al respecto, salen inmediatamente a colación diferentes ópticas y contextos de las restricciones, las limitaciones o incluso la suspensión de derechos y libertades básicas a propósito de la actual emergencia sanitaria mundial y, en específico, de las enseñanzas que se desprenden de la experiencia constitucional española.

Enseguida, Javier García Roca y Roberto Romboli realizan puntualizaciones expertas respecto a la transformación constitucional del Convenio Europeo de Derechos Humanos y la protección multinivel

que ha surgido para asegurar la protección integral de las normas de derechos en el continente europeo, en ese orden.

Asimismo, se encuentra la ponencia de José Juan Moreso Mateos en torno a diferentes tesis acerca del neoconstitucionalismo y los problemas que este afronta a menudo para explicar la legítima actuación de las y los jueces constitucionales de cara al argumento contramayoritario y a su posición en una lógica de democracia deliberativa.

Finalmente, Claudio Nash Rojas nos habla del impacto que ha tenido el *corpus iuris* interamericano en el proceso constituyente chileno por medio del control de convencionalidad. Se trata de una herramienta que marca un punto y aparte en la internacionalización del derecho constitucional y en la constitucionalización del derecho internacional de los derechos humanos, al generar una cláusula de ampliación sustantiva y una lectura no taxativa de los textos normativos cuando se trata del reconocimiento de derechos.

Como es sabido, el control de convencionalidad consiste en una metodología para verificar la compatibilidad de los sistemas normativos domésticos y, a su vez, revalorizar los derechos fundamentales en sede nacional a partir de su apertura al derecho internacional. No pocos dilemas surgen de dicho esquema en las discusiones contemporáneas.

La tercera temática del libro está marcada por la versatilidad de los asuntos analizados. La profesora María José Majano Caño reflexiona acerca de la problemática en torno al reconocimiento de los derechos de los animales, desde una serie de motivaciones en cuanto a los pros y contras de ese importante argumento en las democracias modernas.

Por su parte, María Pilar Marco Francia analiza el tema de la discapacidad y el derecho electoral con base en diversos casos prácticos, a partir de los cuales inmediatamente se advierten deberes y obligaciones de los estados frente al ejercicio pleno de una igualdad material.

A continuación, Pilar Molero Martín-Salas trata un asunto que relaciona a la bioética con el derecho, mediante los polémicos casos de la eutanasia y la disposición de la vida, y concluye que el derecho a morir dignamente puede ser objeto de regulación necesaria o, incluso, indispensable.

También en ese apartado se integra la ponencia de María Elena Rebato Peño, quien expone acerca de la participación política y la di-

solución de partidos. La autora precisa que debe definirse la posición que demanda una defensa de la democracia sin sacrificar los pilares esenciales del Estado democrático de derecho. Al mismo tiempo, llama a evitar la limitación desproporcionada de la libertad ideológica y los derechos de participación política de los ciudadanos frente a la disolución de un partido político.

Como podrá advertirse por quien se acerque a las páginas de este libro, su contenido adquiere una condición de extraordinaria oportunidad en el contexto que actualmente vivimos. Al momento en que se escriben estas líneas, dicho contexto continúa caracterizándose por la grave situación social provocada por la pandemia. Sin embargo, podemos estar seguros de que la actividad académica seguirá avante y que se mantiene con multiplicados grados de exigencia en términos de procesamiento de respuestas racionales a los problemas públicos, sociales y políticos que enfrentamos.

Felicito a la Escuela Judicial Electoral, a su directora Gabriela Ruvalcaba García, coordinadora de esta obra, y a todas las autoras y todos los autores que han aceptado aportar su pensamiento a este esfuerzo colectivo, quienes revisaron y corrigieron los textos de su autoría incondicionalmente y a la distancia, incluso desde distintas partes del mundo.

Instituciones como la EJE no se han visto impedidas para desarrollar un trabajo académico de calidad y realizar debates virtuales igual de vigorosos que los presenciales, así como hacer contribuciones serias a la construcción de la cultura democrática de nuestro país, en todos estos meses, por supuesto, mediante internet y la pedagogía digital que, pese a todo, llegó seguramente para quedarse.

Si algo positivo ha dejado la pandemia es un renovado ímpetu por el conocimiento por medio de las herramientas virtuales y la paradójica proximidad que estas han supuesto para las comunidades y redes académicas a las que la Escuela Judicial Electoral se honra de pertenecer.

Felipe de la Mata Pizaña
Magistrado de la Sala Superior
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación